



PERÚ

Ministerio
de la Producción



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

COMUNICADO No. 037-2018-SANIPES

HABILITACIÓN SANITARIA DE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS PARA DESEMBARQUE AUTORIZADAS PARA LA DESCARGA DE PRODUCTOS DE LA PESCA CON DESTINO A LA UNIÓN EUROPEA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES- en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley N° 30063; el Reglamento de la mencionada norma aprobada por D.S. N°012-2013-PRODUCE; el DL N° 1062; su reglamento aprobado por D.S. N°034-2008-AG tiene el deber de verificar el cumplimiento de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante D.S. N°040-2001-PE; y sus modificatorias.

1. SANIPES en su calidad de Autoridad Sanitaria tiene el deber funcional de hacer cumplir las exigencias sanitarias de los diferentes mercados a los que son exportados los productos pesqueros peruanos, entre ellos las establecidas por la Unión Europea, importante destino de estos productos. En ese sentido el 8 de marzo de 2018, SANIPES publicó el Comunicado No. 020-2018-SANIPES, en el que se listó las infraestructuras pesqueras (desembarcaderos pesqueros y sistemas de descarga) con Habilitación Sanitaria y por tanto aptas para recibir productos de la pesca destinados a la Unión Europea.

Es importante precisar que las infraestructuras pesqueras que no aparecen en la lista, no se encuentran impedidas de recibir desembarques que tengan destinos distintos a la Unión Europea. En ese sentido, es grato comunicar que hay varios desembarcaderos pesqueros que se encuentran actualmente en proceso de conseguir la correspondiente Habilitación Sanitaria que, de lograrse, permitiría que inmediatamente sean agregados a la lista, la cual es dinámica.

2. El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES- expresa su agradecimiento a aquellos administrados de las infraestructuras pesqueras para desembarque que han manifestado interés e iniciado obras, para obtener la Habilitación Sanitaria que les permita desembarcar productos pesqueros destinados a la Unión Europea. SANIPES reitera su mejor disposición para acompañar la adecuación de los procesos de Habilitación Sanitaria a fin de lograr que más desembarcaderos pesqueros y sistemas de descarga obtengan la necesaria Habilitación Sanitaria.
3. El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES- expresa a los pescadores artesanales del Perú, su mejor voluntad para realizar eventos de capacitación en materia sanitaria, tal como se acordó en reuniones pasadas con la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú- FIUPAP.

Surquillo, 5 de abril 2018

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES